

EXP. RR/220/2015
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00010615
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 00016014



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente RR/220/2015, derivado del recurso de revisión interpuesto por FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, en contra de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

"INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto el cómputo, y la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento; 24, fracciones XII y XIII y, 26, fracciones I, III, V y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. Se agrega al expediente el oficio descrito en la cuenta secretarial citada al rubro, signado por el Licenciado Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, con el cual informa que dio cumplimiento a la resolución definitiva dictada por este Instituto y, remite la documentación en copia simple que consiste en:

- Acuerdo de Cumplimiento a Resolución Definitiva de fecha 30 de junio de 2015, constante de dos hojas;
- Acuerdo de Cumplimiento a Resolución número UTAI/INEX/002/2015, signado por el Licenciado Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, el cinco de agosto del año dos mil quince, constante de cinco hojas;
- Memorándum número 0375, de fecha tres de julio de 2015, dirigido al Licenciado Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, signado por el Subsecretario de Egresos, el Lic. Sergio García Pedrero, constante de dos hojas;
- Oficio número SPF/PF/2015/2015, de fecha nueve de julio de 2015, dirigido al Lic. Amet Ramos Traconis, Secretario de Planeación y finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, signado por el Lic. Samuel Cantón Balcázar, Procurador Fiscal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, constante de dos hojas;
- Memorándum número SPF/0002/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al Licenciado Ramiro Pedrero Barragán, Secretario Particular, signado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0003/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al Licenciado Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo, signado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0004/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al Lic. Guillermo Antonio Calleja Yañez, Titular de la Unidad de Inversiones, signado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0005/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Procurador Fiscal, signado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;



EXP. RR/220/2015

RECURSO DE REVISIÓN

FOLIO INFOMEX: RR00010615

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO INFOMEX: 00016014

- Memorándum número SPF/0006/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, Titular de la Unidad de Fideicomisos, firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0007/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al Ing. Salvador Guzmán Reyes, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0008/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al L.E. Luis Alberto Mora García, Director de Administración, firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0009/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Subsecretario de Ingresos, firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0010/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos, firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/0011/2015, de fecha trece de julio de 2015, dirigido al M.A.P. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación, firmado por el Secretario de Planeación y Finanzas, el Lic. Amet Ramos Traconis, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/SP/021/2015, de fecha quince de julio de 2015, dirigido al Lic. Andrés Barceló González, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por el Secretario Particular, el Lic. Ramiro Pedrero Barragán, constante de una hoja;
- Memorándum número MEM/SPF/UAE/130/2015, de fecha quince de julio de 2015, dirigido al Lic. Andrés Barceló González, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por el Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo, el Lic. Xavier Alejandro Magaña Chan, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/UI/025/2015, de fecha catorce de julio de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por el Titular de la Unidad de Inversiones, el Lic. Guillermo Antonio Calleja Yañez, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/PF/2814/2015, de fecha tres de agosto de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Procurador Fiscal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por Directora de Asuntos Penales, Laborales y Convenios, la Lic. Yvette Deyanira León Traconis Díaz, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/PF/DCP/2823/2015, de fecha cuatro de agosto de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Procurador Fiscal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por el Director de Control de Procesos, el Lic. Obed Gilberto García Gallegos, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/PF/2791/2015, de fecha treinta y uno de julio de 2015, dirigido al Lic. Andrés Barceló González, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por el Procurador Fiscal y Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información, el Lic. Samuel Cantón Balcázar, constante de una hoja;
- Memorándum número SPF/DUF/060/2015, de fecha catorce de julio de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, firmado por el Titular de la Unidad de Fideicomisos, el Lic. M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, constante de una hoja;



EXP. RR/220/2015
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00010615
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 00016014



- Memorandum número SPF/DGTIC/313/2015, de fecha diecisiete de julio de 2015, dirigido al Lic. Andrés Barceló González, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Procuraduría Fiscal, signado por el Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la S.P.F., el Ing. Salvador Guzmán Reyes, constante de una hoja;
- Tarjeta informativa, de fecha diecisiete de julio de 2015, dirigido al Ing. Salvador Guzmán Reyes, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la S.P.F., signado por el Director de Sistemas de la D.G.T.I.C. de la S.P.F., el Lic. Martín Méndez Martínez, constante de una hoja;
- Tarjeta informativa, de fecha diecisiete de julio de 2015, dirigido al Ing. Salvador Guzmán Reyes, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, signado por el Director de Infraestructura de la D.G.T.I.C. de la S.P.F., el Lic. Alain Eilen Collado Paz, constante de una hoja;
- Memorandum número SPF/DA/681/2015, de fecha quince de julio de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas, signado por el Director de Administración, el L.E. Luis Alberto Mora García, constante de una hoja;
- Memorandum número SPF/SI/680/2015, de fecha treinta de julio de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Procurador Fiscal, signado por el Subsecretario de Ingresos, el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, constante de dos hojas;
- Memorandum número 0429, de fecha cinco de agosto de 2015, dirigido al Lic. Samuel Cantón Balcázar, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, signado por el Subsecretario de Egresos, el Lic. Sergio García Pedrero, constante de dos hojas;
- Memorandum número 672/2015, de fecha cuatro de agosto de 2015, dirigido al Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos, signado por el Director de Contabilidad Gubernamental, el L.C.P. Francisco Javier Gordo Hernández, constante de una hoja;
- Memorandum número 134/2015, de fecha cinco de agosto de 2015, dirigido al Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, signado por la Directora de Programación y Gasto Público, la L.C.P. Mima de la Fuente Reyes, constante de una hoja;
- Memorandum número SPF/SE/DGPP/DPP/345/2015, de fecha cuatro de agosto de 2015, dirigido al Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos, signado por la Directora de Política Presupuestaria, la Lic. Georgina Tello Maglioni, constante de una hoja;
- Memorandum número DT/0731/2015, de fecha cuatro de agosto de 2015, dirigido al Lic. Sergio García Pedrero, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, signado por el Director de Tesorería, el Lic. Raymundo Mejía Escamilla, constante de una hoja;
- Oficio número CP/071/2015, de fecha dieciséis de julio de 2015, dirigido al Lic. Amet Ramos Traconis, Secretario de Planeación y Finanzas, signado por el MAP. Wilver Méndez Magaña, constante de una hoja.

SEGUNDO. El 14 de mayo de 2015, los Consejeros integrantes del Pleno de este Órgano Garante, emitieron sentencia definitiva en la que SE REVOCÓ el Acuerdo de Disponibilidad, de fecha 03 de febrero de 2015, dictado por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, en atención a la solicitud que originó este recurso y ordena al Titular de esa dependencia que en 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente al fallo en comento, realice la búsqueda exhaustiva de la información y omita el acuerdo que en derecho corresponda.

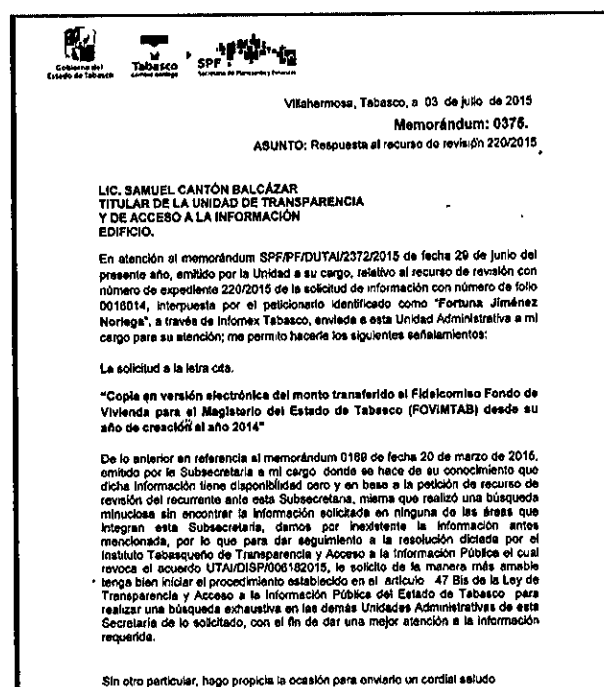
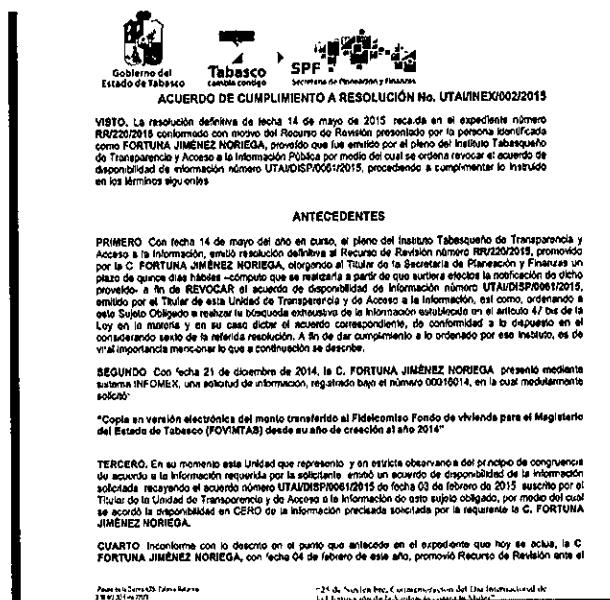


EXP. RR/220/2015
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00010615
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 00016014

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado vía sistema Infomex-Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetxyah/default.aspx>.

Realizada la verificación del folio **RR00010615**, se encontró que el **Sujeto Obligado** puso a disposición de **FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA**, documento electrónico constante de 39 hojas, que contiene el acuerdo inexistencia y el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información solicitada, como se aprecia en las siguientes imágenes.



EXP. RR/220/2015
 RECURSO DE REVISIÓN
 FOLIO INFOMEX: RR00010615
 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
 FOLIO INFOMEX: 00016014



Gobierno del Estado de Tabasco
 Tabasco
 SPF
 Secretaría de Planeación y Finanzas

Villahermosa, Tabasco julio 09 de 2015
 MEMORÁNDUM: SPF/PF/2575/2015/2015

Asunto: Búsqueda Exhaustiva

LIC. AMET RAMOS TROCONIS.
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
 PRESENTE.

En cumplimiento a la sentencia emitida el día 14 de mayo del año en curso por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, radicada bajo el expediente número 220/2015 conformado con motivo del Recurso de Revisión presentado por FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA, mismo que ordena a este ente o sujeto obligado a agotar el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información previsto en el artículo 47 bis, primer párrafo de la Ley en la materia, en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del ente, respecto de la solicitud formulada por la recurrente, cuyo posición cito a la letra: "Copia en versión electrónica del monto transferido al Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB) desde su año de creación al año 2014", la cual fue formulada de conformidad con el derecho que otorga el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y turnada para su atención a la Subsecretaría de Egresos, la cual informó lo siguiente:

"En atención al memorándum SPF/PF/OUTA/2372/2015 de fecha 29 de junio del presente año, emitido por la Unidad a su cargo, relativo al recurso de revisión con número de expediente 220/2015 de la solicitud de información con número de folio 0016014, interpuesta por el peticionario identificado como "Fortuna Jiménez Noriega", a través de Infomex Tabasco, enviada a esta Unidad Administrativa a mi cargo para su atención, me permito hacerle los siguientes señalamientos. La solicitud a la letra cita

Piso de la Sierra 435 Col. Reforma
 914 4263-215 2300

25 de Noviembre, Celebración del Día Internacional de la

Gobierno del Estado de Tabasco
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 Tabasco
 Villahermosa, Tab., a 13 de julio del año 2015.
 Memorandum No. SPF/002/2015.
 ASUNTO: Búsqueda Exhaustiva de Información.

Lic. Ramiro Pedrero Barragán
 Secretario Particular
 Presente.

Con fecha 10 de julio del presente año, se recibió en el Despacho, memorándum No. SPF/PF/UTAI/2475/2015, mediante el cual el Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de esta dependencia, comunica que para dar cumplimiento a la sentencia relativa al recurso de revisión número RR/220/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00016014, presentada por FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA y de conformidad con el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la instancia como las medidas administrativas que se realicen a fin de que en el área a su cargo se realice la búsqueda exhaustiva de la información que está vinculada con la solicitud formulada por la solicitante, la cual a la letra cito: "Copia en versión electrónica del monto transferido al Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB) desde su año de creación al año 2014".

Del resultado de la búsqueda de la información que realice, sirva informar y poner a disposición la documentación que se obtenga, si en todo caso la hubiere, al Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de esta Secretaría a mi cargo, para los efectos y trámites que correspondan.


Quedo brindando la atención debida al asunto encomendado, me despido de Usted.

RECIBIDO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 ATENCIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 Lic. Amet Ramos Troconis
 RECIBIDO
 Despacho del C. Secretario

Piso de la Sierra 435 Col. Reforma
 914 4263-215 2300

25 de Noviembre, Celebración del Día Internacional de la

EXP. RR/220/2015
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00010615
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 00016014

 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Villahermosa, Tab., a 13 de julio del año 2015.
Memorandum No. SPF70009/2015.
ASUNTO: Búsqueda Exhaustiva de Información.



M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Titular de la Unidad de Fideicomisos
Presente.

Con fecha 10 de julio del presente año, se recibió en el Despacho, memorandum No. SPF70009/2015, mediante el cual el Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de esta dependencia, comunicó que para dar cumplimiento a la sentencia relativa al recurso de revisión número RR/220/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00016014, presentada por FORTUNA JIMÉNEZ NORIEGA y de conformidad con el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se instruyó tomar las medidas administrativas necesarias a fin de que en el área a su cargo se realizara la búsqueda exhaustiva de la información que está vinculada con la solicitud formulada por la solicitante, la cual a la letra dice: "Copia en versión electrónica del monto transferido al Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB) desde su año de creación al año 2014".

Del resultado de la búsqueda de la información que realice sirva informar y poner a disposición la documentación que se obtenga, si en todo caso la hubiera, al Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de esta Secretaría a mi cargo, para los efectos y trámites que correspondan.

Esperando brinde la atención debida al asunto encomendado, me despido de Usted

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Lic. Amet Ramos Troconis



De acuerdo a la respuesta del ente recurrido, se desprende que la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual se informa que realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información previsto en el artículo 47 bis, primer párrafo de la Ley en la materia, en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del ente, instruyendo a todas las áreas del Sujeto Obligado realizar la búsqueda de la información de su interés, a lo cual emitió el acuerdo **UTAI/INEX/002/2015**, determinando la inexistencia de la información, por tales razones se le tiene por cumplido la resolución definitiva emitida en autos.

Bajo ese contexto, se determina que el Sujeto Obligado cumplió con la resolución definitiva dictada en autos; en consecuencia y, aunado a que a la fecha no se ha recibido inconformidad alguna del particular al respecto, **archívese definitivamente** el expediente por tratarse de asunto total y legalmente concluido; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en el numeral 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción III, del Reglamento Interior de éste Órgano Garante.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo en los estrados de éste Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

EXP. RR/220/2015
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00010615
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 00016014



----- FIRMAS ILEGIBLES ----- RÚBRICAS ----- CONSTE -----

Por lo tanto, se procede a su **notificación por estrados, siendo las 15 horas con 21 minutos del 04 de septiembre de 2015**, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del nombramiento emitido por el Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el once de diciembre de dos mil trece, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.


LIC. LUIS ROMAN LÓPEZ
NOTIFICADOR.


Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

